# *ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA*

| | |
|---|---|
| *ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN:* | **DEFINITIVA** |
| *OBRA:* | **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO Y CANCHA DE USO MÚLTIPLE DEL POLIDEPORTIVO DE SAN JUAN** |
| *LUGAR:* | **PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI** |
| *PARTIDA PRESUPUESTARIA:* | **360.0.75.01.07.01.26** |
| *CONTRATO:* | **EJECUCIÓN DE OBRA** |
| *MODALIDAD:* | **MENOR CUANTÍA MCO-GADMSIG-18-2018** |
| *MONTO:* | **USD. 71.178,70** |

En la ciudad de Sigchos, a los ***diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)***, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, representado por el Sr. ***Ing. Marco O. Cervantes G.***, Director de Obras Públicas e Integrante de la Comisión Técnica, el Sr. ***Arq. Marco Yanchapaxi Rosero***, Director de Planificación e Integrante de la Comisión Técnica, y el Sr. ***Eco. Juan Carlos Analuisa Analuisa***, Analista de Rentas, Integrante de la Comisión Técnica, y por otra parte el Sr. ***Ing. Walter Bladimir Robayo Barragán***, contratista, se constituyen en el lugar de la obra (Sector de San Juan de la Ciudad de Sigchos) con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción ***DEFINITIVA*** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

## 1.- ANTECEDENTES:

El Ing. Walter Bladimir Robayo Barragán, acepta un contrato de trabajo para la ejecución de obra, bajo la modalidad de menor cuantía de obra, signada con el código ***MCO-GADMSIG-18-2018***, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el ***03 de agosto del 2018***, para la ***CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO Y CANCHA DE USO MÚLTIPLE DEL POLIDEPORTIVO DE SAN JUAN, UBICADO EN LA CIUDAD DE SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI***, por un monto de ***USD. 71.178,70*** *(setenta y un mil ciento setenta y ocho dólares con 70/ 100)*, con un plazo de ***120 DÍAS CALENDARIO***, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, como lo estipula la Cláusula Séptima del Contrato.

El anticipo para el presente contrato, y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, fue entregado al contratista el ***17 de agosto del 2018***.

Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria ***No. 360.0.75.01.07.01.26***

**2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA:**

Para efectos de la recepción ***DEFINITIVA*** los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato de trabajo.

**3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:**

Al momento de realizar la inspección, para legalizar la entrega recepción ***DEFINITIVA*** de la mencionada obra, no se encontró ninguna novedad de orden constructivo, por lo que dicha obra está en un 100% terminada, y de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas dadas por la Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas de esta Municipalidad, luego de haber transcurrido el tiempo que estipula el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para recepciones definitivas, es decir, según el:

"Art. 123.- Recepción definitiva. - (Reformado por el Art. 12 del D.E. 841, R.O. 512, 15-VIII-2011). - En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita...".

A continuación, se detallarán algunas observaciones o novedades que se suscitaron antes de la entrega recepción definitiva de la presente obra:

1. Con fecha 03 de agosto del 2018, el Ing. Walter Bladimir Robayo Barragán, firma el contrato de trabajo con la Municipalidad, para la ejecución de la presente obra.

2. Mediante **MEMORANDO-GADMS-DOPF-2018-233-M**, de fecha 24 de agosto del 2018, y recibido por mi persona el 27 de agosto del mismo año, se me dispone realizar la **FISCALIZACIÓN** de la obra en referencia.

3. Luego de haber sido designado como Fiscalizador de la obra, se solicitó a la Ing. Karina Salazar, Tesorera Municipal, se certifique la fecha con la cual se entregó el anticipo al Ing. Walter Bladimir Robayo Barragán, contratista de la obra, misma que contesta mediante **MEMORANDO-GADMS-DF-T-2018-086-M**, de fecha 28 de agosto del 2018.

4. Una vez obtenido el certificado de entrega del anticipo al contratista, la Fiscalización, mediante oficio **GADMS-DOPF-FSO-2018-239-Of**, de fecha 04 de septiembre del 2018, dispone el INICIO DE OBRA al contratista, misma que será a partir del 01 de septiembre del 2018.

5. Cabe señalar en este punto que el inicio de obra no concuerda con la fecha de entrega del anticipo al contratista (17 de agosto del 2018), ya que una vez revisado el presupuesto en conjunto con el contratista, se pudo evidenciar que éste sufría de fallas, tanto en la parte de volúmenes de obra, como la falta de rubros en la misma, razón por la cual se retardo el inicio de obra, y se inició en la fecha arriba indicada.

6. Adicional a lo anterior debo indicar que con fecha 19 de octubre del 2018, el contratista (Ing. Walter Bladimir Robayo Barragán), mediante oficio S/N, solicita al Ing. Oswaldo Vásquez J., Director de Obras Públicas y Administrador de Contrato, se autorice el incremento de volúmenes de obra y la creación de varios rubros nuevos, todo esto con el único objeto de que la obra quede funcional y a entera satisfacción de la Municipalidad, dando a indicar además que dichos incrementos, no incrementarán el presupuesto referencial del contrato.

7. Con fecha 22 de octubre del 2018, la Fiscalización previa visita técnica conjuntamente con el contratista a la obra, mediante MEMORANDO-GADMS-DOPF-FSO-2018-308-M, informa por escrito al Administrador de Contrato (Ing. Oswaldo Vásquez J.), que una vez revisado el presupuesto referencial y los planos de diseño, si es factible ejecutar dichos incrementos de volúmenes de obra y la creación de los rubros nuevos, por lo que se solicita autorizar la elaboración de la ***ORDEN DE TRABAJO*** correspondiente.

8. Con fecha 24 de octubre del 2018, y luego de la verificación de volúmenes de obra, se emite por parte de la Fiscalización, y con la debida autorización del Ing. Oswaldo Vásquez J., Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato, una ***ORDEN DE TRABAJO*** (GADMS-DOPF-FSO-2018-001-OT-PSJ), en la cual se autoriza y se dispone al contratista la ejecución de todos los rubros nuevos e incrementos de volumen de obra, con el objeto de que la obra quede funcional y sea de beneficio para toda la Comunidad, tomando en cuenta que al final de la liquidación de obra, la misma no sufrirá de incrementos en su presupuesto contratado.

El contratista (Ing. Walter Bladimir Robayo Barragán) presento el pedido de Recepción Definitiva con fecha 19 de septiembre del 2019, el mismo que fue ***ACEPTADO*** por parte de la Comisión Técnica designada por parte del Señor Alcalde para tal propósito: Ing. Marco O. Cervantes G., Director de Obras Públicas e Integrante de la Comisión Técnica, el Arq. Marco Yanchapaxi Rosero, Director de Planificación e Integrante de la Comisión Técnica, y el Eco. Juan Carlos Analuisa Analuisa, Analista de Rentas e Integrante de la Comisión Técnica, el día de la visita a la obra para la Recepción Definitiva, es decir, el día martes 03 de diciembre del 2019 (luego de la inspección de obra conjuntamente con el contratista), en vista de que la ***CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO Y CANCHA DE USO MÚLTIPLE DEL POLIDEPORTIVO DE SAN JUAN, UBICADO EN LA CIUDAD DE SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI***, no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.

Debo señalar que la presente acta de entrega recepción definitiva se elabora y aprueba con ésta fecha (17 de diciembre del 2019), en vista de que el contratista indica a la Municipalidad que todas las observaciones realizadas por el Fiscalizador el momento de la inspección previa a la recepción, fueron saneadas en su totalidad, adicional a lo anterior es que el contratista legaliza y realiza el ingreso a la bodega municipal de los tubos postes de vóley con la fecha arriba indicada.

Finalmente cabe señalar que el acta de entrega recepción provisional de la presente obra, se elaboró y aprobó con fecha *01 de febrero del 2019*.

## 4.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

| | |
|---|---|
| Fecha de firma del contrato: | 03 de agosto del 2018 |
| Fecha de entrega del anticipo: | 17 de agosto del 2018 |
| Fecha de iniciación de la obra: | 01 de septiembre del 2018 |
| Plazo contratado: | 120 días calendario |
| Fecha de terminación de plazo contratado: | 30 de diciembre del 2018 |
| Fecha de pedido de recepción provisional: | 13 de diciembre del 2018 |
| Tiempo empleado en la ejecución: | 103 días calendario |
| Fecha del acta de recepción provisional: | 01 de febrero del 2019 |
| Fecha de pedido de recepción definitiva: | 19 de septiembre del 2019 |
| Tiempo entre provisional y definitiva: | 230 días calendario |

En consecuencia, ***LA OBRA SE RECIBE DEFINITIVAMENTE.***

## 5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:

**CONTRATO: MCO-GADMSIG-18-2018**

| | |
|---|---|
| Valor del contrato: | USD. 71.178,70 |
| Anticipo 50%: | USD. 35.589,35 |
| Planilla de avance de obra No. 01: | USD. 34.048,78 |
| Planilla de avance de obra No. 02: | USD. 32.243,94 |
| Planilla de avance de obra No. 03 (Liquidación): | USD. 2.443,67 |
| Planilla de reajuste. - Anticipo (definitiva): | USD. 0,00 |
| Planilla de reajuste. - Avance de obra No. 01: | USD. 0,00 |
| Planilla de reajuste. - Avance de obra No. 02: | USD. 0,00 |
| Planilla de reajuste. - Avance de obra No. 03: | USD. 0,00 |
| Total, de la liquidación de obra final: | USD. 68.736,39 |

Son: ***SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON 39/100***

## 6.- RESUMEN ECONÓMICO DE LA OBRA:

| | | |
|---|---|---|
| OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO Y CANCHA DE USO MÚLTIPLE DEL POLIDEPORTIVO DE SAN JUAN, UBICADO EN LA CIUDAD DE SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI. | | |
| MONTO DEL CONTRATO: | USD. | **71.178,70** |
| MONTO DEL ANTICIPO: | USD. | **35.589,35** |

| | | |
|---|---|---|
| **PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 01** | | |
| MONTO DE LA PLANILLA: | USD. | **34.048,78** |
| MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO: | USD. | **17.024,39** |
| MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO: | USD. | **18.564,96** |
| **PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 02** | | |
| MONTO DE LA PLANILLA: | USD. | **32.243,94** |
| MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO: | USD. | **16.121,97** |
| MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO: | USD. | **2.442,99** |
| **PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 03** | | |
| MONTO DE LA PLANILLA: | USD. | **2.443,67** |
| MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO: | USD. | **2.442,99** |
| MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO: | USD. | **0,00** |

## 7.- DE LAS MULTAS:

De acuerdo a la ***CLÁUSULA OCTAVA MULTAS***. - "Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del dos por Mil (dos*1000) del valor total de este contrato, por cada día de retraso en la entrega de los bienes contractuales, objeto de este contrato, ..."; y al no tener la obra días por mora en la entrega de la misma, el presente contrato de obra ***NO*** tiene multas.

## 8.- DE LOS REAJUSTES DE PRECIOS:

Debo manifestar que la presente obra ***NO*** tiene reajuste de precios, dicha situación está basada en la cláusula ***NOVENA*** del contrato, en donde indica al respecto lo siguiente: "***Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: 9.1***.- Este proceso de acuerdo al numeral 5 de la convocatoria no contempla Reajustes de Precios".

## 9.- DE LAS GARANTÍAS:

Se procede a la devolución de las garantías que corresponden de acuerdo a contrato con la presente acta de Entrega Recepción Definitiva.

## 10.- CONCLUSIONES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Sigchos, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir ***DEFINITIVAMENTE*** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción.

Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente ***ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA*** en original y cinco ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Marco O. Cervantes G.
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

Ing. Walter Bladimir Robayo Barragán
**CONTRATISTA**

Arq. Marco Yanchapaxi R.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

Eco. Juan Carlos Analuisa
**ANALISTA DE RENTAS**